



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
26 de octubre de 2017

ORDEN No.:  
OC/GOES219-B/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO A UTILIZARSE EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "ACTIVATE EN LA CONVIVENCIA", EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO-PESS IV."

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.

0614-100395-101-9

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	43210000	61104	15	UNIDAD	UPS CON REGULADOR DE VOLTAJE 500 VA /250W • Marca: FORZA NT-511 UPS 500 VA /250 W • 120 V 6-NEMA RJ11 45-65Hz • Garantía : un (1) año por desperfectos de fabricación.	\$ 34.50	\$ 517.50

MONTO TOTAL

\$ 517.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS DIECISIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** La Secretaría de Cultura participa en las actividades del Programa Actívatelo en la Convivencia en el Marco del Plan El Salvador Seguro (PESS IV) y dentro de esta iniciativa requiere equipo tecnológico en los distritos priorizados para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las comunidades, se fortalezcan en tecnología y uso de los equipos informáticos tan necesarios para las nuevas generaciones y sus iniciativas creativas y didácticas dentro de esta apuesta del desarrollo de capacidades de la población vulnerable.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES - PESS IV

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a presentar CERTIFICADO O NOTA DE GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA Y CALIDAD DEL EQUIPO a favor de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, con una vigencia de un año, firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; y será entregada en el DACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 30 Días Hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a que el suministrante reciba Copia de la Orden de compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro será entregado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos Ubicada en Ex Casa Presidencial, San Jacinto, San Salvador contiguo a Cuartel El Zapote.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) o Recibo Original, a nombre de la "SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS IV", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro y Nota de Garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Sr. Mario Avalos, Diseñador Gráfico de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2555-0605, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: ADRIAN PEREZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

